

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00607, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000€, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES" EN EL EJERCICIO 2016.

VISTA la propuesta de la Directora General de Políticas Sociales e Inmigración de fecha 07 de noviembre de 2016, en relación con la solicitud de modificación de la subvención directa a favor de la Asociación Oscar Gutiérrez para el Bienestar de las Personas Dependientes, con C.I.F. n° G76229384, se desprenden los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de septiembre de 2016, la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda dictó la Orden n° LOR2016CA00607, por la que se concede una subvención, de forma directa, a favor de la Asociación Oscar Gutiérrez para el Bienestar de las Personas Dependientes por importe de 15.000,00 euros para cubrir parte de los gastos derivados del programa: "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES", durante el ejercicio de 2016.

Segundo.- Según se dispone en la referida Orden de concesión, "el plazo que se establece para la realización de la actividad es desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016".

Tercero.- Con fechas 17,19 y 21 de octubre del corriente, tuvo entrada en esta Consejería, escritos de la citada de dicha Asociación donde se solicita modificación de la Orden, motivada por las circunstancias que se describen a continuación:

"Con fecha 19 de septiembre de 2016 se les comunica la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se concede, de forma directa, una subvención a favor de la Asociación Oscar Gutiérrez para el Bienestar de las Personas Dependientes por importe de 15.000,00€. Esta subvención cubre parte de los gastos derivados del programa "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES" para el ejercicio 2016. Debido a que el 6 de octubre es cuando la entidad a la que nos referimos recibe el anticipo total de la subvención solicitada se modifica varios aspectos de la memoria :

- *El período de ejecución sería del 07 de octubre a 30 de diciembre de 2016.*
- *Se modifica la idea principal del proyecto, ya que, en un principio, se esperaba intervenir con los mayores del municipio de Santa Brígida, San Mateo y Tafira (del municipio de Las Palmas de Gran Canaria), concretándose ahora exclusivamente al*

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 14/11/2016 11:56:01
 Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1	Pagina: 1/6
ORDEN LOR2016CA00763 - 14/11/2016 12:23 - Folio desde: 7100 hasta: 7105	



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00607 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES " EN EL EJERCICIO 2016.
----------	---

municipio de Santa Brígida.

- Actividades del proyecto como acompañamiento, escucha, actividades de aprendizaje, salida del hogar.. todo ello a través de un grupo de personal voluntario previamente organizado por el equipo, se concluye llevar a cabo un plan de difusión, divulgación, concienciación y análisis de la situación que vive este colectivo, es decir, llevar a la población del municipio de Santa Brígida información de este colectivo para ser sensibilizados y concienciados, dar a conocer la realidad que viven, sus necesidades y la importancia de trabajar en beneficio de la soledad del mayor.*
- Por otro lado, para obtener información acerca de este colectivo se toma contacto con los recursos sociales del municipio y con aquellas personas que pueden tener acceso o información de personas que se encuentran en tal situación. Así, creamos un análisis de la situación real que viven y se detecta la cantidad de personas que se encuentran en SOLEDAD, con lo que queda perfectamente justificado la modificación de personal asignado al proyecto, es decir, no se precisa de Terapeuta Ocupacional y sí de otra Trabajadora Social a media jornada y la ampliación a jornada completa de la Coordinadora en la ejecución del proyecto, elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto.*

Por ello es por lo que solicitamos la corrección de la Orden nº LOR2016CA00607, entendiendo que de no corregirse no podríamos realizar correctamente la justificación de la misma, siendo esto de nuestro mayor interés".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La actividad que se subvenciona, resultante de la modificación, está comprendida dentro de la finalidad presupuestada y del crédito económico consignado en el presupuesto de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Asimismo, la actividad resultante de la modificación se corresponde con los objetivos previstos en la Orden de concesión de la subvención, no afecta en absoluto al principio de concurrencia, y no daña derechos de terceros.

Segundo.- Es procedente la nueva Orden modificativa de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La modificación ha sido solicitada antes del vencimiento del plazo de justificación

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 14/11/2016 11:56:01
 Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1	Página: 2/6
ORDEN LOR2016CA00763 - 14/11/2016 12:23 - Folio desde: 7100 hasta: 7105	



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00607 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	--

para la realización de la actividad subvencionada.

Cuarto.- La existencia de tales hechos, no imputables a la voluntad del beneficiario de la subvención, no produce una variación sustancial en el objeto y circunstancias de la misma, cuya importancia requiere una modificación de la originaria Orden de concesión, no impidiendo con ello la ejecución del proyecto y consistiendo dicha modificación en una corrección de la memoria que se incluye como anexo a la Orden, en el sentido de que el período de ejecución pasa a ser del 07 de octubre al 30 de diciembre de 2016, la idea principal del proyecto se concreta exclusivamente al municipio de Santa Brígida, se produce una variación en algunas de las actividades como ya se ha reflejado en el punto tercero de los antecedentes de hecho, con lo que queda justificada la modificación del personal asignado al citado proyecto, no precisándose Terapeuta Ocupacional y sí de otra Trabajadora Social a media jornada y la ampliación a jornada completa de la Coordinadora de la ejecución del proyecto y elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto, quedando el plan de financiación de la siguiente forma:

Ingresos Previstos	Importes Iniciales	Importes Modificados
Subvención solicitada(DG.PS)	15.000,00 €	15.000,00 €
Financiación Propia (Entidad)	1.667,00 €	429,94 €
Coste Total del Proyecto	16.667,00 €	15.429,94 €

Concepto de gastos	Importes Iniciales	Importes Modificados
<u>Gastos de Personal</u> *Trabajador Social/ Coordinación en la ejecución del proyecto, elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto. *Terapeuta Ocupacional profesional encargado del asesoramiento y elaboración de actividades específicas para los beneficiarios del proyecto. *Trabajador Social/ Ejecución.	7.821,68€ 1.284,44€ -----	4.532,46€ ----- 2.831,06€

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez

En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Fecha: 14/11/2016 11:56:01



Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1

Página: 3/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00607 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	--

*Coordinadora/Coordinación en la Ejecución del proyecto. Elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto.	5.867,64€	6.126,42€
Total gasto personal	14.973,76€	13.489,94€
<u>Gastos corrientes</u>		
*Agua, luz..	300,00€	300,00€
*Seguro de voluntariado	363,24€	200,00€
*Alquiler	-----	360,00€
Total gastos corrientes	663,24€	860,00€
<u>Gastos de Actividades</u>		
*Transporte	300,00€	300,00€
* Material de oficina	480,00€	480,00€
* Dípticos/Trípticos	250,00€	300,00€
Total gastos de actividades	1,030,00€	1.080,00€
Total:	16.667,00 €	15.429,94 €

Quinto.- La competencia para efectuar la modificación corresponde al órgano concedente de la anterior Orden departamental nº LOR2016CA00607 de 19 de septiembre, según dispone el artículo 20.2 del Decreto 36/2009 citado.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda nº LOR2016Ca00607, de fecha 19 de septiembre de 2016, por la que se concede una subvención, de forma directa, a favor de la Asociación Oscar Gutiérrez para el Bienestar de Personas Dependientes, por importe de 15.000,00 euros para cubrir parte de los gastos derivados del programa: "La Soledad no Deseada de las Personas Mayores", durante el período de ejecución del 01 de julio a 30 de noviembre, afectando la modificación a la memoria que se incluye como anexo a la Orden de concesión, en el sentido de que el período de ejecución pasa a ser de 07 de octubre a 30 de diciembre de 2016, la idea principal del proyecto

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 14/11/2016 11:56:01
 Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1	Pagina: 4/6
ORDEN LOR2016CA00763 - 14/11/2016 12:23 - Folio desde: 7100 hasta: 7105	



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA N° LOR2016CA00607 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES " EN EL EJERCICIO 2016.
-----------------	--

se concreta exclusivamente al municipio de Santa Brígida, así como a la variación de algunas de las actividades, que ya se ha reflejado en el punto tercero de Antecedentes de Hecho, conforme al plan de financiación siguiente:

Ingresos Previstos	Importes Modificados
Subvención concedida (DG.PS)	15.000,00 €
Financiación Propia (Entidad)	429,94 €
Coste Total del Proyecto	15.429,94 €

Concepto de gastos	Importes Modificados
<u>Gastos de Personal</u> *Trabajador Social/ Coordinación en la ejecución del proyecto, elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto. *Terapeuta Ocupacional profesional encargado del asesoramiento y elaboración de actividades específicas para los beneficiarios del proyecto. *Trabajador Social/ Ejecución. *Coordinadora/Coordinación en la Ejecución del proyecto. Elaboración, ejecución, control y justificación del presupuesto del proyecto.	4.532,46€ ----- 2.831,06€ 6.126,42€
Total gasto personal	13.489,94€
<u>Gastos corrientes</u> *Agua, luz.. *Seguro de voluntariado *Alquiler	300,00€ 200,00€ 360,00€
Total gastos corrientes	860,00€
<u>Gastos de Actividades</u> *Transporte * Material de oficina * Dípticos/Trípticos	300,00€ 480,00€ 300,00€
Total gastos de actividades	1.080,00€
Total:	15.429,94 €

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc

Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez
En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Fecha: 14/11/2016 11:56:01



Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1

Página: 5/6



RESUMEN:	RESUMEN: ORDEN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE MODIFICA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Nº LOR2016CA00607 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA, DE UNA SUBVENCION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN OSCAR GUTIÉRREZ PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS DEPENDIENTES, POR IMPORTE DE 15.000,00 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA "LA SOLEDAD NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES " EN EL EJERCICIO 2016.
----------	---

Segundo.- Acordar que permanecen subsistentes, en lo no contemplado en la presente Orden, los términos y condiciones contenidos en la anterior disposición concedente.

Tercero.- Notificar la presente Orden a la entidad beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden o bien, recurso contencioso administrativo, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

La Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc	
Firmado por: Patricia Hernández Gutiérrez En calidad de: Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda	Fecha: 14/11/2016 11:56:01
 Cod. Seg. Verificación: Vjy6LUatkjNPnPhNm/b3n/93yYAGz0p1	Pagina: 6/6
ORDEN LOR2016CA00763 - 14/11/2016 12:23 - Folio desde: 7100 hasta: 7105	